

4



¿Si mi postulación es aceptada?

- Si tu postulación cumple con todos los requisitos, la SEREMITT emitirá un certificado donde se informará el valor de compra de tu máquina antigua. Dentro del plazo que establezca el Gobierno Regional, deberás entregarla al agente chatarrizador, quien emitirá un certificado que dé cuenta del compromiso de destruirla y chatarrizarla en un plazo máximo de 6 meses.

5



¿Pasos finales a seguir?

- Para continuar con tu postulación tienes que llenar y entregar Formulario N° 2 SEGUNDA ETAPA DE POSTULACIÓN, en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones.

Además adjuntar los siguientes documentos.

- Certificado emitido por el Chatarrizador que dé cuenta de la recepción del vehículo saliente, y en el cual conste el compromiso de destruirlo y convertirlo en chatarra dentro de un plazo máximo de 6 meses desde su recepción.
- Entregar fotocopia del certificado de cancelación de la inscripción del vehículo saliente en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público.
- Incluir certificado de cancelación de la inscripción del vehículo saliente en el Registro de Vehículos Motorizados, con fecha de emisión no superior a 60 días corridos.

Paralelamente, tienes que adjuntar los siguientes documentos del vehículo que comprarás:

A- Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público correspondiente a la región.

B- Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados, del vehículo a nombre del postulante, con fecha de emisión no superior a 60 días corridos.

C- Fotocopia del Certificado de Revisión Técnica al día.

D- Fotocopia del Permiso de Circulación al día.



Ministerio de
Transportes y
Telecomunicaciones

www.renuevatumicro.cl
www.mtt.gob.cl - subsidios@mtt.gob.cl

Gobierno de Chile

¡Postula al Programa!

RENUEVA TU MICRO

Con Aportes del Transantiago



INFÓRMATE PASO A PASO



1 ¿Puedo postular?



2 ¿Qué requisitos deben cumplir mi bus antiguo y el que compraré?



3 ¿Cómo postulo?



4 ¿Si mi postulación es aceptada?



5 ¿Pasos finales a seguir?



Ministerio de
Transportes y
Telecomunicaciones

Ley 20.378 Subsidio Nacional
para el Transporte Público Remunerado
de Pasajeros

Gobierno de Chile

1



¿Puedo postular?

Tienes derecho a postular, si eres persona natural o jurídica propietario de un bus operativo para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros durante los últimos tres años contados desde la fecha de publicación de la Ley N° 20.378, es decir, entre el 5 de septiembre del año 2006 y el 5 de septiembre del 2009.

2



¿Qué requisitos deben cumplir mi bus antiguo y el que compraré?

Para mi bus actual

- Estar operativo para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros entre el 5 de septiembre del año 2006 y el 5 de septiembre del 2009. Con antigüedad igual o superior a 144 meses (12 años) al momento de postular.

- Tener inscripción vigente en el Registro de Vehículos Motorizados del Registro Civil, así como en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público. Además, contar con Permiso de Circulación y Revisión Técnica.
- Si fue retirado de circulación por antigüedad en diciembre del año 2010 o durante 2011, se aplicarán los requisitos anteriores, los que serán verificados a la fecha en que fue cancelada la inscripción del bus en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público de tu región. * ESTE

PUNTO NO APLICA PARA LA REGIÓN DE COQUIMBO.

Para el bus que compraré

- Bus nuevo o usado con fabricación 5 años menor que el vehículo saliente (mínimo 60 meses de diferencia).
Ejemplo: Si el bus antiguo es del año 2000 la máquina que adquirirá deberá tener año de fabricación 2005.
- Poseer inscripción vigente a nombre del postulante en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público, trámite que deberá practicarse en un servicio de transporte público de pasajeros, de la misma región y tipo del servicio al que pertenecía el vehículo saliente.

3



¿Cómo postulo?

- Debes descargar el Formulario N° 1 Primera Etapa de Postulación, desde el sitio web del Gobierno Regional o solicitarlo en sus oficinas. También puedes obtenerlo en la SEREMITT de tu región

¿Qué documentos debo adjuntar?

- Para postular tienes que recopilar los siguientes documentos:
 - A- Fotocopia del Certificado de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público correspondiente a la región.
 - B- Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados, a nombre del postulante, con fecha de emisión no superior a 60 días corridos.
 - C- Fotocopia del Certificado de Revisión Técnica.
 - D- Fotocopia del Permiso de Circulación.

Otros documentos a adjuntar:

- Declaración Jurada de aceptación de los términos y condiciones establecidos en el Programa.

Si eres persona natural, fotocopia de la cédula de identidad; y si eres persona jurídica, lo siguiente:

- Fotocopia del Rol Único Tributario.
- Fotocopia de la escritura de constitución de la entidad.
- Original o copia autorizada ante notario de certificado de vigencia de la persona jurídica, emitido con una antigüedad no mayor a 60 días contados desde la fecha de presentación de la postulación.
- Original o copia autorizada ante notario de certificado de vigencia de la escritura donde consta la personería del o los representantes legales de la persona jurídica, emitido con una antigüedad no mayor a 60 días contados desde la fecha de presentación de la postulación.
- Fotocopia de la cédula de identidad del o los representantes legales.
- Certificado de inscripción en el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos.

¿Dónde entrego los documentos?

- Una vez que llenes el formulario de postulación debes llevarlo a la Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de tu región, donde será visado y verificarán que adjuntes todos los documentos requeridos.

Para mayor información consulte en www.renuevatumicro.cl o en la Seremi de transportes de su región.